



Perito traductor: ¿en qué me estoy metiendo?

¿Cuál es el papel de los traductores profesionales en el campo de los auxiliares de la justicia? Este artículo contesta esta inquietud y también desmiente y confirma mitos y realidades de la labor pericial. El doctor Oscar Pereira, asesor letrado del Colegio, aportó sus conocimientos al respecto en una reunión con la Comisión de Traductores Noveles.

.....

| Por la **traductoras públicas Victoria Abril Barbieri, Giselle Natali Kolcevich y María Gimena Alinez**, integrantes de la Comisión de Traductores Noveles

En el campo judicial, los traductores públicos estamos autorizados a actuar como peritos, ya sea como traductores o intérpretes, y nuestros servicios se ubican dentro de la categoría de los auxiliares de la justicia. Por desgracia, para algunos traductores noveles esta designación viene acompañada de inquietudes que muchas veces los llevan a no inscribirse. Pero no todo está perdido; en octubre, cuando las inscripciones de auxiliares de la justicia estaban abiertas, vino a la Comisión de Traductores Noveles el doctor Oscar Pereira, asesor letrado del Colegio y gran conocedor del proceso de inscripción de peritos y de toda la labor pericial en sí misma, quien aclaró todas nuestras dudas y nos dejó valiosos aportes.

La labor pericial tiene sus pros y sus contras. Como ya sabemos, el arancel no se negocia, pero, a su vez, está estipulado en UMA (Unidad de Medida Arancelaria), que es gestionada y actualizada por la Corte Suprema de Justicia. Es decir, se cobran honorarios que se actualizan conforme criterios de diversa índole. Otro punto para destacar es que, si bien las pericias no proporcionan un caudal de trabajo fluido, brindan las mismas oportunidades para todos. Esto se debe a que se basan en un sistema

de sorteos. Los cargos pueden llegar en los momentos más inesperados y con plazos de entrega muy cortos. De todas formas, no hay que desesperar, ya que tenemos la posibilidad de enviar una serie de escritos, entre los que se encuentran los de ampliación de plazos procesales, que nos permiten solicitar al juez más tiempo para llevar a cabo la pericia.

Es importante reconocer que el mundo pericial está lleno de mitos y no todos son ciertos:

1) Las pericias nunca se cobran: Falso. Las pericias se cobran y es posible vivir de ellas. Sin embargo, es necesario entender que, dependiendo del fuero, el cobro puede llegar a tardar varios meses o incluso años.

2) Hay que contratar gestores para conseguir cobrar las pericias: Falso. Con la asistencia del doctor Pereira, es posible aprender a enviar los escritos y las cartas necesarios para no solo cobrar las pericias, sino también actualizar las UMA en caso de que corresponda.

3) Siempre se elige a los mismos peritos: Falso. Cada fuero tiene un sistema de sorteo que se reinicia año tras año, es decir que, a menos que se hayan otorgado cargos a todos los peritos inscriptos, un traductor no recibirá otra cédula ese mismo año.



4) No puedo inscribirme porque soy recién matriculado: Falso. A partir de que nos matriculamos, los traductores públicos podemos inscribirnos como peritos traductores o intérpretes (o incluso ambos) en los fueros que queramos. La única excepción es el fuero penal, para el cual es conveniente tener cinco años de experiencia y matrícula. Esta salvedad se da por la dificultad de la terminología y los escritos que se manejan en ese fuero.

5) No puedo inscribirme porque no soy traductor público: Verdadero. Los únicos calificados para actuar como auxiliares de la justicia en el área de la traducción y la interpretación somos los traductores públicos matriculados.

6) Tengo que ir a tribunales y hacer diligencias como hacen los abogados: No necesariamente. Si bien es cierto que hay una serie de escritos que se deben enviar (como el de aceptación del cargo, el de la pericia y el de regulación de honorarios), no siempre es necesario dirigirse a tribunales para hacer entrega de las cédulas. Hoy en día, con la firma digital, muchos expedientes están digitalizados y las pericias se hacen, se firman y se entregan desde nuestras computadoras.

A su vez, si bien el proceso de inscripción parece abrumador, no es tan complejo como antes. Las inscripciones se abren en octubre de cada año y la inscripción comienza a regir en el año entrante. Debemos seguir estos pasos:

– Inscribirse en el sitio web del Poder Judicial de la Nación (PJN, www.pjn.gov.ar). Allí nos registramos y obtendremos un usuario y contraseña. Es importante destacar que esto se realiza una única vez, para las inscripciones de los años siguientes no es necesario volver a registrarse.

– Una vez registrados en el sistema, tenemos que presentarnos para acreditar nuestra identidad en la mesa

de entrada de una de las cámaras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, hay que enviar un correo con anterioridad y pedir turno. El día de la acreditación, solo es necesario llevar DNI y constancia de CUIL.

– Ya acreditada la identidad, el portal del PJN nos dejará cargar nuestro diploma universitario, donde tiene que constar el sello de matriculación en el Colegio. Allí podremos elegir como qué tipo de auxiliar queremos desempeñarnos.

– Además de estar al día con la cuota anual del Colegio, se debe pagar el arancel de inscripción fijado por la Corte Suprema de Justicia. El comprobante de pago lo tendremos que enviar al Sector de Legalizaciones, para que nos emitan la factura que luego subiremos al portal del PJN.

– Cumplido esto, solo queda enviar un correo a validarperitos@traductores.org.ar, para validar la inscripción. A partir de ese momento, podremos elegir en cuáles fueros inscribirnos. En este punto, es recomendable el fuero laboral, penal económico, civil y comercial federal, criminal y correccional, civil, criminal y correccional federal, y comercial.

Para concluir, podemos decir que, si bien no hay que tomar la labor pericial a la ligera, cuanto más información al respecto tenemos, menos atemorizante parece. Es cuestión de intentarlo y dejar atrás los miedos. El camino puede ser por momentos sinuoso, pero, aun así, conducirnos hacia una meta profesional exitosa.

Si recién te matriculaste, sos traductor novel con hasta cinco años en la matrícula, tenés dudas o inquietudes y te da vergüenza preguntar, pero querés crecer en tu profesión, perfeccionarte, capacitarte y seguir aprendiendo, la Comisión de Traductores Noveles es tu lugar. Anotate, te estamos esperando. Podés escribirnos a noveles@traductores.org.ar. ■